

INFORME SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE REGISTRO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES A TRAVÉS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL 2024.

1. Antecedentes

El **22 de marzo de 2024** tuvo lugar la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, donde fueron aprobadas mediante [Acuerdo INE/CCOE/016/2024](#), la [Convocatoria](#) y [Reglas de Operación](#) del **Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil (PNIPPM 2024)** en el marco del proyecto específico D150510 “Impulso de la participación para la igualdad entre mujeres y hombres”.

2. Difusión de la Convocatoria

De conformidad con el Acuerdo en cita, en particular en su punto Primero, se inició la difusión correspondiente en el plazo de su vigencia, haciendo un llamado a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a través de una Convocatoria para participar registrando sus proyectos.

En este sentido, a partir del **18 de abril de 2024** y hasta el **24 de mayo**, se realizó una amplia difusión de la Convocatoria del PNIPPM 2024 a través de los siguientes mecanismos:

- a) Envío de correo electrónico a OSC que participaron anteriormente en alguna o algunas ediciones del PNIPPM.
- b) Envío de correo electrónico utilizando la Base de datos de OSC con la que cuenta la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana a través de las cuentas genéricas participacion democratica@ine.mx y red.ciudadana@ine.mx.

Asimismo, se solicitó apoyo para difundir la Convocatoria:

- a) A la Coordinación Nacional de Comunicación Social a través de las redes sociales institucionales.

- b) A la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, entre las OSC con las que tuviera contacto y que principalmente promuevan los derechos humanos de las mujeres, en particular los derechos político-electorales, como lo establece la Convocatoria del PNIPPM 2024.
- c) A las Juntas Locales y Distritales a través de redes sociales y con apoyo de sus aliados estratégicos.
- d) A la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales, quien realizó un spot que fue pautado en televisión y una pauta en medios digitales del **29 de abril** hasta el **24 de mayo**.

3. Acciones realizadas

Derivado de las acciones de difusión arriba señaladas, con corte al **24 de mayo** del presente, fecha límite para el registro de proyectos establecida en la Convocatoria, se contabilizaron un total de **71 OSC de 23 entidades**, como se puede observar en el cuadro 1.

Cuadro 1	
Fechas	Registros
13-may	1
14-may	0
15-may	1
16-may	1
17-may	1
18-may	0
19-may	0
20-may	1
21-may	2
22-may	3
23-may	12
24-may	49
Total	71

Concluido el plazo establecido en la Convocatoria para el registro de proyectos, y contabilizado el registro final de OSC, se realizó un comparativo con el número de registros de la edición 2023 del PNIPPM, siendo de 117 proyectos de los cuales 113 pasaron a la etapa de evaluación, por lo que, con el propósito de coadyuvar en la

generación de un contexto de inclusión, corresponsabilidad y transparencia, se consideró importante que el universo de proyectos registrados aumentara.

Para ello, se estimó necesario ampliar el periodo de registro de la Convocatoria del PNIPPM 2024, con esta determinación se buscó captar la atención y el interés de un mayor número de Organizaciones de la Sociedad Civil en la edición 2024 con el propósito de ampliar la posibilidad de implementar un mayor número de proyectos con una mayor cobertura en las entidades federativas.

Esta extensión de plazo también se orientó a aumentar el número de proyectos propuestos por las OSC encaminados a impulsar la igualdad sustantiva, los derechos fundamentales de las mujeres, la potenciación de su participación política, así como la erradicación de todas las formas de violencia en su contra. De ahí que surgió la necesidad de ampliar el multicitado plazo buscando que la pluralidad de visiones entorno a estos problemas se expandiera, a efecto de contar con mayores posibilidades de solución a ese tipo de situaciones que se encuentran enmarcadas en el PNIPPM 2024.

Es importante destacar que, de las ediciones anteriores se han obtenido aprendizajes significativos, uno de ellos es que los proyectos presentados se han enfocado en impulsar acciones favorecedoras del diseño e implementación de políticas públicas con perspectiva de género. Con la extensión del plazo de la Convocatoria también se buscó favorecer a que el Jurado Calificador contara con un universo mayor de proyectos a explorar, calificar y seleccionar, lo cual contribuirá a la instauración gradual de la igualdad sustantiva, la expansión de los derechos fundamentales de las mujeres y en la eliminación de las formas interseccionales de discriminación en su contra.

4. Fundamento legal

El numeral 6, apartado V. Recepción de Proyectos de la Convocatoria, establece lo siguiente:

“Si hubiera alguna razón no prevista o causa superveniente, la DECEyEC se reserva el derecho de poder ampliar el periodo de vigencia de la presente Convocatoria, lo cual se hará del conocimiento de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral”,

Por su parte, en el numeral 7. Resolución de situaciones no previstas de las Reglas de Operación se indica que:

“Las cuestiones y situaciones que pudieran surgir desde la publicación de las presentes Reglas de Operación y de la Convocatoria hasta la conclusión de los proyectos de las OSC seleccionadas como ganadoras en el PNIPPM que no estén previstos en los citados documentos normativos, serán resueltas por el área responsable de la DECEyEC, tomando en consideración la interpretación de estos y se informará a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral o, en su caso, a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.”

5. Ampliación de la Convocatoria

Tomando en consideración el número de proyectos registrados hasta el 24 de mayo y en atención a las disposiciones referidas en la Convocatoria y Reglas de Operación la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica estimó pertinente ampliar el periodo de la convocatoria del PNIPPM 2024, del **25 al 31 de mayo**, a fin de incrementar la participación de organizaciones de la sociedad civil que promueven los liderazgos políticos y motivan la participación de las mujeres favoreciendo el diseño de políticas públicas con perspectiva de género.

Es importante señalar que, dicha ampliación no afectará el cumplimiento de las actividades que se desarrollarán en las etapas subsecuentes de la Convocatoria del PNIPPM 2024.

6. Acciones inmediatas

Las acciones inmediatas desarrolladas una vez determinada la ampliación de la convocatoria fueron las siguientes:

1. Se publicó en el sitio web del INE el nuevo periodo de la Convocatoria.
2. Se solicitó apoyo de la Coordinación de Comunicación Social para difundir el banner de ampliación a través de las redes sociales institucionales.
3. Se solicitó a la UTIGyND difundir entre las OSC la ampliación de la Convocatoria.
4. Se solicitó a las Juntas Locales y distritales reforzamientos para difundir la ampliación de la Convocatoria.

Con estas acciones se incrementó el número proyectos de OSC registradas como a continuación se presenta en el cuadro 2.

Cuadro 2	
Fechas	Registros
13-may	1
14-may	0
15-may	1
16-may	1
17-may	1
18-may	0
19-may	0
20-may	1
21-may	2
22-may	3
23-may	12
24-may	49
25-may	2
26-may	0
27-may	1
28-may	1
29-may	0
30-may	1
31-may	9
Total	85

5. Resultados de la ampliación

Concluido el tiempo de la ampliación, se contabilizaron un total de **85 registros**, lo que representa un incremento del 20%. También aumentó el número de entidades con proyectos registrados, incorporándose 3 nuevas (Guanajuato, Querétaro y Zacatecas) para tener una cobertura en 26 entidades federativas. En el cuadro 3 se presentan las entidades en las que las OSC implementarán los proyectos:

Cuadro 3		
	Entidad	Registros
1	Aguascalientes	1
2	Baja California	1

Cuadro 3		
	Entidad	Registros
3	Chiapas	4
4	Chihuahua	5
5	Ciudad de México	6
6	Colima	1
7	Durango	2
8	Estado de México	3
9	Guanajuato	1
10	Guerrero	7
11	Hidalgo	2
12	Jalisco	6
13	Michoacán	1
14	Morelos	8
15	Nayarit	1
16	Oaxaca	9
17	Puebla	7
18	Querétaro	1
19	Quintana Roo	2
20	San Luis Potosí	4
21	Sinaloa	1
22	Tamaulipas	1
22	Tlaxcala	1
24	Veracruz	6
25	Yucatán	3
26	Zacatecas	1
	Total	85

Es importante señalar que, los proyectos pasarán a la siguiente etapa, que consiste en la verificación, cotejo y validación de la autenticidad de la documentación presentada por las OSC postulantes.

Una vez hecho lo anterior, los proyectos se integrarán a la dictaminación que, en el mes de julio, realizará el Jurado Calificador y de esta forma se seleccionarán los ganadores para la edición XV del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres.